



CITY OF RANCHO CUCAMONGA

10500 Civic Center Drive | P.O. Box 807 | Rancho Cucamonga, CA 91729-0807 | 909.477.2700 | www.CityofRC.us

AVISO AL ELECTORADO SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PUEDEN PRESENTAR AL SECRETARIO MUNICIPAL ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE UNA INICIATIVA DE LEY DE LA CIUDAD

SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE que el 8 de noviembre de 2016, se llevará a cabo una Elección Municipal General Consolidada con la Elección Estatal General en la Ciudad de Rancho Cucamonga, en el cual se presentará a los electores la(s) siguiente(s) iniciativa(s) de ley:

¿Deben elegirse cuatro miembros de Concejo Municipal de la Ciudad de Rancho Cucamonga por distritos geográficos siendo el Alcalde elegido en general como se describe en la Ordenanza N.º 887?	Sí NO	
--	--------------	--

SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que en conformidad con el Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por dicho cuerpo, o cualquier elector individual o asociación de ciudadanos de buena fe, o cualquier combinación de electores y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito, que no exceda las 300 palabras de extensión, acompañado por el/los nombre(s) impreso(s) y firma(s) del o de los autor(es) que lo presentan, o si se presenta en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento a favor o en contra de la iniciativa de ley de la Ciudad.

ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que, sobre la base del tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y las boletas electorales de muestra para la elección, el Secretario Municipal ha establecido, **8 de agosto de 2016 a las 6:00 pm** durante el horario regular de oficina, según se exhibe, como la fecha límite después de la cual no se podrá presentar ante el Secretario Municipal ningún argumento a favor o en contra de la iniciativa de ley de la Ciudad para su impresión y distribución a los electores conforme lo prescrito en el Artículo 4. Los argumentos deben ser presentados al Secretario Municipal acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del o de los autor(es) que los presentan, o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, en la Oficina del Secretario Municipal, Ciudad de Rancho Cucamonga sito en 10500 Civic Center Drive, Rancho Cucamonga, California 91730. Los argumentos pueden modificarse o retirarse hasta el 8 de agosto de 2016 inclusive. Los argumentos estarán acompañados por el "Formulario de Declaración a ser Presentado por los Autores del Argumento" en conformidad con el la Sección del Código Electoral 9600 y firmado por cada proponente y por cada autor. Este formulario Declaración de Autores del Argumento está disponible en la Oficina del Secretario Municipal.

ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que el Concejo Municipal determinó que los argumentos de refutación, que no deben exceder las 250 palabras de extensión, conforme los presenten los autores de los argumentos directos de oposición, pueden ser presentados al Secretario Municipal acompañados por el/los nombre(s) impreso(s) y la(s) firma(s) del o de los autor(es) que los

presentan, o si se presentan en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de al menos uno de sus funcionarios principales que sea el autor del argumento, antes de transcurridos 10 días contados desde la fecha final de presentación de los argumentos directos. **(15 de agosto de 2016, 6:00 p.m.)**. Los argumentos de refutación estarán acompañados por el “Formulario de Declaración a ser Presentado por los Autores del Argumento” en conformidad con el la Sección del Código Electoral 9600 y firmado por cada proponente y por cada autor. Este formulario Declaración de Autores del Argumento está disponible en la Oficina del Secretario Municipal.

ASIMISMO SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE que toda ordenanza, análisis imparcial, o argumento directo presentado en virtud de la autoridad del código electoral estará disponible para revisión del público en la Oficina del Secretario Municipal por un mínimo de 10-días calendario contados desde la fecha límite de presentación de los argumentos y análisis. Todo argumento de refutación presentado bajo la autoridad del Código Electoral estará disponible para el análisis público en la Oficina del Secretario de la Ciudad durante no menos de 10-días calendario desde el plazo límite para la presentación de los argumentos de refutación.

Para más información y para obtener un formulario de Declaración de Autores del Argumento antes mencionados, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal al (909) 477-2700. En el archivo de la Oficina del Secretario Municipal hay una copia de las Resoluciones número 16-061 y 16-062 que autorizan los argumentos.

Linda A. Troyan, MMC

Directora de Servicios del Secretario Municipal, Ciudad de Rancho Cucamonga
Presentado: 6 de julio de 2016; Publicado: 14 de julio de 2016